

MANIFIESTO ANDALUCISTA

El movimiento hacia la justicia social por los medios científicos descubiertos por los fisiócratas, está avanzando en diversos países y nos parece ha llegado ya el momento de que los andaluces sacudan su tradicional pereza y se apresten a entrar en liza para derrocar el privilegio y establecer la igualdad económica.

Entendiendo que esto no podrá hacerse por la formación de partidos de credos vanales, ni haciendo revoluciones, sino por la propaganda activa y vehemente hasta conseguir que estas ideas sean conocidas por la generalidad y reclamadas con urgencia por el Cuerpo electoral y el Parlamento, hacemos público llamamiento a todos aquellos que, viendo el vicio y la miseria que surgen de la inicua distribución de la riqueza y privilegio, sienten la posibilidad de un estado social más elevado y quieran luchar por su establecimiento.

Como el esfuerzo aislado de nada sirve, nos proponemos agruparnos en una asociación que reúna a todos los que tengan esta aspiración y acepten el Credo que a continuación pasamos a exponer.

En esta asociación, que llamaremos Juntas Liberalistas de Andalucía, trabajarán unidos hombres de distintas creencias y clases, hasta conseguir incorporar a las leyes positivas el reconocimiento de los iguales derechos de todos al uso de la tierra, en cuyo punto nos disolveríamos por haber ya logrado su objeto.

El Credo común a todos los adheridos a las Juntas Liberalistas de Andalucía ha sido magistralmente expuesto por el inmortal Henry George, la máxima autoridad de la Fisiocracia, en su carta abierta al Papa León XIII y de ella extractamos los siguientes razonamientos:

«Nosotros sostenemos que habiendo sido creado este mundo por Dios, los hombre traídos a él por el breve período de su existencia terrenal son las iguales criaturas de su bondad y los sujetos iguales de su pródiga atención.

Siendo los hombres las criaturas iguales de Dios, tienen iguales derechos bajo su providencia, a desarrollar su vida y a satisfacer sus necesidades, lo cual únicamente pueden realizar mediante el uso de la tierra.

Los hombres, pues, tienen iguales derechos al uso de la tierra y cualquier convenio que niegue este uso igual es moralmente ilícito.

Sostenemos asimismo que el único derecho de propiedad pleno y completo es el que atañe a las cosas producidas por el trabajo y que este derecho de propiedad no puede en manera alguna aplicarse a las cosas creadas por Dios, pues estas cosas son las continuadas donaciones de Dios a todas las generaciones de hombres, sin que ninguna pueda pretenderlas como de su exclusiva propiedad.

El sujetar las cosas creadas por Dios al mismo derecho de propiedad privada que tan justamente se refiere a las cosas producidas por el trabajo, es despreciar y negar los verdaderos derechos de propiedad, porque en tanto se vea un hombre obligado a pagar a un semejante por el privilegio de usar la tierra, en esa misma medida es despojado de su legítima propiedad.

Entendemos que las reglas que han de fijar las leyes humanas para el mejor uso de la tierra deben

estar de acuerdo con la ley moral y han de asegurar para todos una participación igual en las ventajas concedidas en general por la divina providencia.

De acuerdo con esto, si bien negamos el derecho a la propiedad privada de la tierra, afirmamos el derecho a la posesión privada de la tierra como medio para asegurar el derecho de propiedad en las cosas producidas por el trabajo y sin ir más allá de este propósito.

Lejos de ser incompatible la individual posesión de la tierra con los iguales derechos de todos a su uso, pueden y deben combinarse las ventajas de la posesión privada con la justicia de la propiedad común.

Para esta combinación proponemos: Que dejando la tierra a los individuos en posesión privada con entera libertad de donarla, venderla o legarla, se establezca simplemente sobre ella y para uso público un impuesto igual a su valor anual, sin tener en cuenta ni el suyo que de ella se haga ni las mejoras que sobre ella existan. Y como esto proveería con abundancia a la necesidad de las cargas públicas, acompañaríamos este impuesto sobre el valor de la tierra con la abolición de toda clase de impuestos que hoy gravan los productos y procesos de la industria, los cuales impuestos, por sacarse de las ganancias del trabajo, sostenemos son otras tantas violaciones del derecho de propiedad.

Sostenemos que los derechos de aduanas, los impuestos sobre los oficios, sobre la ganancia o utilidades, sobre las inversiones de capital, sobre la construcción de edificios, sobre los alimentos, sobre los cultivos de los campos, sobre la industria, el comercio y el ahorro en todas sus formas y manifestaciones, son otras tantas violaciones de la ley moral.

Al tomar de este modo por la fuerza lo que sólo pertenece al individuo se producen los siguientes desastrosos resultados:

Dar al que carece de escrúpulos una ventaja sobre el escrupuloso.

Aumentar artificialmente el precio de lo que unos tienen que vender y otros han de comprar.

Corromper a los gobiernos.

Hacer que el juramento sea una burla.

Perturbar el comercio.

Multar a la industria y al ahorro.

Menguar la riqueza de que pudieran gozar los hombres y empobrecer a unos para enriquecer a otros.

Son en contra de la doctrina cristiana, puesto que santifican los odios nacionales, inculcan una guerra universal con tarifas hostiles y hacen que sea una virtud cívica el perjudicar al extranjero.

Bien al contrario de todo esto, el Impuesto Único sobre el valor de la tierra desnuda de mejoras está en un todo conforme con la ley moral, puesto que siendo este valor integrante debido al aumento de población y al progreso social, no proviene de ningún esfuerzo del trabajo ni de ninguna inversión de capital.

Por consiguiente, al tomar este valor por el impuesto no se toma de los individuos lo que les pertenece, no se toma más que el valor que adquiere la tierra por el crecimiento de la comunidad y que por esto pertenece a la comunidad entera.

Al tomar el Estado el valor de la tierra, aboliendo todos los impuestos sobre los productos del trabajo, dejaría al trabajador el íntegro producto de su trabajo.

No impondría carga alguna sobre la industria, ningún freno al comercio, ningún castigo al ahorro, aseguraría la mayor producción y la más franca dis-

tribución de riqueza, dejando a los hombres libres de producir y traficar a su gusto sin ningún aumento artificial de precios.

Siendo el valor de la tierra de una condición tal que no puede ocultarse, el de más fácil averiguación y el que más seguramente y con menos gastos se recolecta, al tomarle para el uso público se disminuiría considerablemente el número de empleados, dispensaría de tomar juramento, acabaría con las tentaciones de cohecho y evasión y aboliría crímenes que sólo están en la mente del hombre siendo en sí mismo inocente.

La diferencia de nuestra escuela fisiócrata con las demás está en que nosotros creemos son sagrados los verdaderos derechos de propiedad; nosotros vemos que el hombre es en primer término un individuo y que nada más que daño puede venir de la intromisión del Estado en la esfera de la acción individual; pero vemos al mismo tiempo que el hombre es un ser social y que el Estado es un requisito indispensable para el adelanto social, requisito no inventado sino nacido en el orden natural.

Nosotros nos diferenciamos de los socialistas así en el diagnóstico de la enfermedad como en el remedio. Lejos de temer al capital, le consideramos como el ayudante natural del trabajo, siendo el interés que le corresponde natural y justo. Nosotros no pondríamos límites a la acumulación de capitales ni pondríamos carga alguna sobre el rico que no se impusiera igualmente sobre el pobre. No vemos mal alguno en la competencia, sino al contrario estimamos que la libre competencia es tan necesaria para la salud del organismo industrial y social como la libre circulación de la sangre lo es para el cuerpo humano; la estimamos, en una palabra, como el medio de asegurar la cooperación más completa.

Nosotros, simplemente, tomaríamos para la comunidad lo que pertenece a la comunidad, o sea el valor que adquiere la tierra por el crecimiento de la comunidad, dejando sagradamente al individuo lo que al individuo pertenece y tratando los necesarios monopolios como funciones propias del Estado; aboliríamos todas las restricciones y prohibiciones excepto las requeridas por la salud, seguridad, moralidad y conveniencia pública.

Nosotros vemos que las relaciones humanas, sociales e industriales, no son una máquina que requiera construcción, sino un organismo que no necesita más que dejarle que crezca.

Para nosotros, todo lo que se necesita para remediar los males de nuestro tiempo es: hacer justicia y dar libertad.

Nosotros rechazamos con energía todos los demás remedios que generalmente se preconizan, a saber:

El intervencionismo del Estado por inútil y contraproducente, siendo imposible la regularización del salario por el Estado.

La parcelación de los latifundios y la llamada colonización interior, porque su efecto sería aumentar el valor en venta de los terrenos y porque la misma razón existe para que el Estado ayude a un individuo para comprar una tierra que para ayudar a otro a comprar una caballería, a aquél unas herramientas, a estotro a abrir una tienda y a esotro para todo lo que él presuma sea capaz de hacer un buen uso.

Esto sería tomar por la fuerza de los que tienen para dárselo a los que no tienen.

La parcelación de los latifundios es fútil; la tierra, cuando sube de valor, siempre pasa de manos de los pobres a los ricos, exactamente como cuando un pobre se encuentra un diamante se apresura a vendérselo a un rico.

No hay más que un camino para acabar con un mal y este camino es extirpar la causa. No hay más camino que el que nosotros proponemos, o sea el tomar para la comunidad los beneficios de la propiedad de la tierra.

Al tratar de restituir a todos sus iguales y naturales derechos, no tratamos de beneficiar a una clase, sino a todas. Porque nosotros conocemos por la fe y vemos por los hechos que la injusticia jamás beneficiará a nadie, mientras que la justicia a todos ha de beneficiar.

Y al tomar para usos sociales lo que vemos ser el gran caudal destinado para la sociedad según el orden divino o natural, no impondríamos la menor carga sobre los poseedores de riquezas, fuese cual fuese su grado de opulencia. No solamente tenemos tales cargas por violaciones del derecho de propiedad, sino que vemos que en virtud de preciosas adaptaciones en las leyes económicas del Creador, es imposible que nadie adquiera lícitamente riquezas sin que al mismo tiempo no haya añadido algo a la total riqueza del mundo.

La verdad que nosotros sostenemos va siendo reconocida por ilustres pensadores de todo el mundo y su aceptación por las mentes no envilecidas va tomando cuerpo y progresando a medida que se detienen en su análisis.

En efecto, puede decirse que la sentencia de la esclavitud industrial está ya firmada.»

APLICACION DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES ANTES CITADOS QUE LAS JUNTAS LIBERALISTAS DE ANDALUCIA HACEN SUYOS.

El Impuesto Unico no es una contribución sobre la tierra, sino sobre su valor. Así es que no gravará toda la tierra, sino sólo la que tenga valor y aún en ésta no recaería en proporción del uso a que esté destinada sino en proporción de ese valor. Por consiguiente, no es un impuesto sobre el uso o las mejoras de la tierra, sino sobre la mera propiedad y tomará todo lo que recibe el propietario en concepto de amo, dejando íntegro a su favor lo que recibe en concepto de usador de la tierra.

Al evaluar el territorio para la implantación del Impuesto Unico se deducirá del valor de cada finca todo el valor creado por el uso individual, así como toda mejora debida al capital, y el único valor que figurará será el valor de la tierra desnuda de mejoras, o sea el valor adquirido por su situación, obras públicas, urbanización, etcétera, etc. De este modo el labrador no tendrá que pagar más contribución que el especulador que conserva una parecida tierra baldía, ni el hombre que construye un costoso edificio en un solar pagaría más contribución que el especulador que conserva vacante un parecido solar.

O En una palabra, el Impuesto Unico obligaría a pagar la misma contribución por tener tierras vacantes que por tenerlas en el uso más productivo.

Por consiguiente el efecto del Impuesto Unico sería:

1.º— Trasladar el peso de la contribución de los distritos rurales donde la tierra desnuda de mejoras apenas tiene valor, a las villas y ciudades donde la tierra desnuda de mejoras alcanza un valor de cientos de miles de pesetas por hectárea.

2.º— Abolir la variedad de impuestos y acabar con la caterva de inspectores, comisionados y recaudadores de impuestos, simplificando la administración y reduciendo su coste.

3.º— Abolir las multas y castigos que hoy se imponen a todo el que mejora un campo, edifica una casa, instala una máquina o se ocupa de cualquier modo en producir riqueza y emplear trabajo.

4.º— Dejar a todos en libertad de aplicar trabajo o gastar capital en la producción o tráfico sin ninguna clase de multas ni restricciones, con lo que cada cual recogería el producto íntegro de su trabajo, sea manual o intelectual.

Finalmente, al tomar para el uso público todo el valor que adquiere la tierra por el crecimiento y progreso de la comunidad sería imposible seguir conservando tierra fuera de uso y únicamente aprovecharía su propiedad al que la usara. Así se acabaría para siempre para los especuladores y monopolistas el secuestro de las ocasiones naturales (tales como tierra con valor), el mantenerlas vacantes o a medio uso.

Con esto queda abierto al trabajo todo el campo de empleos que la tierra está ofreciendo al hombre.

Sevilla, 10 de agosto de 1931